DPJ26: preparar y comprobar

Guía didáctica para quien comienza. El ejercicio fiscal y el régimen deben identificarse antes de aplicar una plantilla.

1. Reunir el caso antes de elegir la plantilla

Identifica entidad, actividad, domicilio, ejercicio fiscal y régimen. Comprueba los actos, la tarifa, los parámetros y el calendario aplicables al período. Una hoja de cálculo no acredita vigencia por el nombre de su archivo.

2. Construir una ruta de evidencia

• Estados financieros y balance de comprobación: punto de partida contable.

• Auxiliares y documentos: origen de ingresos, costos, gastos, activos y créditos.

• Conciliación fiscal: cada ajuste con hecho, soporte, norma y cálculo.

• Revisión: cifras y signos, parámetros, condiciones y uso de créditos.

• Presentación y pago: conservar constancias auténticas; no confundirlas con un Excel preparado.

Tres diferencias que conviene mantener

Ingreso bruto no es renta bruta ni enriquecimiento neto. Utilidad contable no equivale automáticamente a renta fiscal. IVA e ISLR no tienen que arrojar bases iguales: sus diferencias deben explicarse.

Fundamento de lectura: LISLR, art. 4; deducciones, art. 27; oportunidad, art. 32. El texto normativo y el régimen del caso mandan sobre cualquier resumen.

Un puente, no un porcentaje inventado

Ejemplo didáctico totalmente ficticio. Importes en una misma unidad monetaria. Sin identidad, RIF, certificado ni presentación real.

Paso	Importe
Ingresos	100.000
Menos costos	(60.000)
Menos gastos contables	(15.000)
Resultado contable	25.000
Más gasto no deducible ya incluido en gastos	5.000
Enriquecimiento del ejemplo simplificado	30.000

La condición del ejemplo

Se supone previamente acreditado que 5.000 de los 15.000 de gastos no son deducibles. Ese importe se suma una sola vez. No se presume que todo gasto sea no deducible ni que el ajuste tenga un porcentaje general.

El ejemplo termina antes de calcular el impuesto. No contiene tarifa, UT de un cierre real, beneficios, pérdidas, créditos ni regímenes especiales. No debe transcribirse al portal.

Ficha para cada ajuste

Cuenta y monto | Hecho económico | Documento y fecha | Norma y período | Razón del ajuste | Signo y cálculo | Revisión. Si un dato falta, dejarlo identificado y obtener la evidencia antes de decidir.

Evitar atajos y pedir ayuda

Pago y deducción

No rechazar todo gasto impago ni deducir toda provisión. Los arts. 27 y 32 distinguen egresos causados y supuestos con reglas de pago. Revisar concepto, ingreso y régimen.

Viáticos y depreciación

No usar 70% como límite universal para viáticos. Para depreciación, documentar activo, base, método y diferencias contable/fiscal; el art. 27.5 no es una tabla genérica de vidas útiles.

Retenciones y anticipos

Conciliar titular, período, evidencia, monto y uso previo. Recuperar el soporte faltante; ni dar por extinguido el crédito por extravío ni aceptarlo con un asiento aislado.

Tiempo y consecuencias

Preparar con margen es una recomendación de trabajo, no un plazo legal de 72 horas. No prometer inmunidad ni afirmar multas automáticas por una explicación simplificada.

Una consulta general bien planteada

"Consulta sobre DPJ26. Ejercicio: [fecha]. Actividad y régimen: [datos confirmados]. Operación: [hecho sin datos personales]. Mi duda: [clasificación, oportunidad o soporte]. Norma revisada: [referencia]. ¿Qué condición falta verificar?"

No incluir claves, firmas ni expedientes de terceros. Blog y consultor:

https://adaptaproerp.com/blog_dpj26/

https://adaptaproerp.com/api/consultor_blog360.html

El acceso al consultor recibe preguntas en cola para revisión. No promete respuesta inmediata ni implica integración automática del conocimiento DPJ26.

Fuentes y alcance de la guía

Fuente normativa consultada

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta. Gaceta Oficial N° 6.210 extraordinaria del 30/12/2015. Texto normativo en facsímil. Copia alojada en AdaptaPro.

https://www.adaptaproerp.com/wp-content/descargas/gacetas/GE_6210_151230_LISLR_REFORMA.pdf

Lecturas puntuales: art. 4, página PDF 5; art. 27 y numeral 5, página PDF 9; art. 32, página PDF 11. La página PDF es el ordinal del archivo, no el número impreso de Gaceta.

Cómo usar la guía

Lee las disposiciones completas antes de aplicarlas. El caso numérico es ficticio y enseña un solo ajuste: no es un expediente tributario ni una declaración preparada para presentar.

Antes de un uso real debe verificarse texto vigente y período, régimen, soportes, parámetros, tarifa y calendario. No se certifica la UT de un cierre futuro, un saldo a favor ni el funcionamiento completo de una plantilla.

Recursos de trabajo

https://adaptaproerp.com/blog_dpj26/

El folleto, la narración y el video comparten el mismo ejemplo didáctico. La consulta general no requiere claves, firmas ni expedientes de terceros.

Autoría del material didáctico: AdaptaPro. Orientación informativa; no sustituye la revisión profesional del caso.